



SMA ordena a SQM tomar medidas urgentes por afectación de fauna silvestre en Salar del Carmen

MEDIO AMBIENTE. Superintendencia informó que en 2024 fueron reportados 45 incidentes de avifauna afectada por contacto con los líquidos de las piscinas, 25 de ellos con Golondrinas de Mar de Collar, especie en estado de conservación vulnerable.

Cristián Venegas M.
cvenegas@mercuriocalama.cl

Medidas Urgentes y Transitorias (MUT) en su proyecto de ampliación de la Planta de Carbonato de Litio, ubicado en el Salar del Carmen de Antofagasta, ordenó implementar la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la empresa SQM Salar, por la afectación de fauna silvestre por el contacto con los líquidos de las piscinas.

En la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la iniciativa, la minera comprometió medidas que ayudarían a evitar potenciales afectaciones, como la implementación de un cerco perimetral en el sector de piscinas para minimizar el ingreso de fauna al sector; evitar la presencia de perros u otros animales domésticos; la instalación de equipos de sonido ahuyentadores o dispositivos de sonido para evitar la presencia de avifauna en los espejos de agua, así como mantener los residuos domésticos en basureros herméticos.

No obstante, explicó la SMA, durante fiscalizaciones realizadas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) se constató que los cercos de las piscinas industriales no se encontraban instalados como está estipulado en la RCA, existiendo sectores con aperturas.

A su vez, se identificaron fallencias en el alcance de los sistemas de sonido ahuyentadores de aves (solo un 42,1% de la su-



EL PROYECTO CONSISTE EN UNA AMPLIACIÓN PARA AUMENTAR SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EN LA YA EXISTENTE PLANTA DE CARBONATO DE LITIO.



LA GOLONDRINA DE MAR DE COLLAR (OCEANODROMA HORNBYSII).

perficie de las pozas estaría cubierto) y respecto de su efectividad (había múltiples especies

de avifauna en sectores cubiertos por los sistemas de sonido y en cercanía a estas piscinas, aparte de múltiples otros ejemplares sobrevolando la zona).

REPORTES DE MORTALIDAD

Una vez recibidos los antecedentes por parte del SAG, la SMA revisó los reportes de mortalidad de SQM Salar, identificando que, sólo considerando el período de 2024, habrían sido reportados 45 incidentes de avifauna afectada por el contacto con los líquidos de las piscinas: 25 de ellos fueron especímenes de Golondrinas de Mar de Collar (*Oceanodroma hornbyi*), especie en estado de conservación vulnerable, y considerada en el Plan Golondrinas de Mar del Norte de Chile (Plan de Recuperación, Con-

Las medidas ordenadas por la SMA:

- Cierre de todos los perímetros de las piscinas, instalación que debe ser continua y de características que minimicen el ingreso de fauna (30 días corridos de plazo). Evitar la tenencia de animales domésticos, capacitando a personal propio y externo (15 días corridos de plazo para reportar). Implementar contenedores herméticos en todos los sectores de disposición de residuos, capacitando a personal propio y externo (15 días corridos de plazo para reportar). Presentar un cronograma de ejecución de acciones e informe (3 meses plazo desde la notificación).

servación y Gestión de Especies -Recoge- del Ministerio del Medio Ambiente).

También se encontraron indicios de la presencia de perros domésticos en el sector como fecas, pisadas y platos con comida- que se mantendrían como mascotas por parte del contratista EXCON, además de contenedores de basura sin tapa, posibilitando que olores de residuos atraigan a fauna a las piscinas sin cierres perimetrales.

Sobre la acción, la superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer detalló que “el objetivo de las medidas ordenadas es el resguardo de las especies involucradas. Es un imperativo que las empresas no sólo cuenten con una

RCA para el funcionamiento de sus operaciones, sino que también deban velar por el correcto cumplimiento de las exigencias que aquello conlleva y que están claramente descritas en el permiso ambiental”.

RESPUESTA DE SQM

Conocida la determinación de la Superintendencia, desde SQM comunicaron que durante el año 2024, ha reportado a la SMA en cumplimiento de sus exigencias establecidas por RCA, la caída en instalaciones de Planta Química de Litio de 142 ejemplares de avifauna y que todo hallazgo ha sido reportado. De estos, 106 corresponden a aves introducidas, no silvestres, en su gran mayoría, gaviotas dominicanas (97),

dos tercios de las cuales corresponden a ejemplares juveniles.

Asimismo, aseguran que si bien se ha reportado a la autoridad el hallazgo de 36 golondrinas de mar, todas estas aves sin excepción han sido halladas vivas, en buen estado, y han sido trasladadas al Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la Universidad de Antofagasta, que cuenta con los protocolos necesarios para su evaluación y posterior liberación, como ese centro ha reportado en redes sociales. Además, sostienen que el hallazgo de 36 ejemplares de golondrinas de mar es un número menor frente a eventos reportados en otras locaciones del norte del país.

La empresa informó también que la totalidad de las golondrinas de mar han sido halladas en áreas de proyectos y su caída se asocia a eventos relacionados con presencia de luminarias, cuya ubicación y ángulo ha sido corregido, y que ninguno de los hallazgos de golondrinas de mar se relaciona con el sector de pozas, aves que corresponden a gaviotas y jotes.

CIERRES Y TRABAJADORES

Por otra parte, mencionaron que la fauna Planta Química de Litio cuenta con cierre perimetral, así como con equipos ahuyentadores de avifauna. Lo anterior, sin perjuicio de que se ha evaluado el robustecimiento de estas acciones, para evitar el ingreso de fauna doméstica.

Del mismo modo, la minera asegura que ha trabajado intensamente con sus colaboradores internos y externos para efectos de reforzar los resguardos en materia de protección de fauna y bienestar animal, acentuando la prohibición de tenencia de animales domésticos y el reporte de toda contingencia relacionada con avifauna.

Desde SQM recalcaron que se encuentran “trabajando para acreditar ante la SMA el estricto y oportuno cumplimiento de las medidas decretadas, así como demostrar las medidas que en forma previa habían sido adoptadas por la compañía, para reforzar su compromiso con la protección de fauna y bienestar animal”.